

63135 - Documentación y comunicación de resultados de investigación

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63135 - Documentación y comunicación de resultados de investigación

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 330 - Complementos de formación Máster/Doctorado

573 - Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación

Créditos: 2.0

Curso: 573 - Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación: 1

330 - Complementos de formación Máster/Doctorado: XX

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: 330 - Complementos de Formación

573 - Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a objetivos relacionados con las tareas de investigación documental y difusión de resultados:

- Proveer al estudiante de premisas y directrices relacionadas con la investigación documental y la difusión de resultados de investigación.
- Fomentar en el alumno un juicio crítico y fundamentado para poder enfrentarse a tareas de revisión de literatura, escritura de documentos científicos/académicos y defensa oral de los mismos.
- Hacer que el estudiante conozca las herramientas documentales y comunicativas utilizadas en el contexto académico.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con el siguiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: Objetivo 4: Educación de calidad.

Se recomienda cursar esta optativa a quienes no hayan realizado previamente tareas relacionadas con el planteamiento, desarrollo y presentación de trabajos académicos y/o de investigación.

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante deberá demostrar los siguientes resultados:

- Analizar, reconocer e identificar de forma crítica fuentes especializadas y rigurosas a la hora de hacer una búsqueda bibliográfica en relación a un tema.
- Llevar a cabo procesos de preparación, confección y desarrollo de trabajos académicos ajustados y adecuados en contenido y forma. Se debe considerar una determinada estructura, así como un estilo de escritura académica concreto, específico y coherente con respecto al cuerpo del trabajo.
- Preparar presentaciones orales ajustadas en tiempo, forma y contenido.

3. Programa de la asignatura

1. Técnicas de documentación científica y competencias informacionales.
2. Difusión escrita de resultados de investigación, vertiente cuantitativa.
3. Difusión escrita de resultados de investigación, vertiente cualitativa.
4. Difusión oral de resultados de investigación

4. Actividades académicas

- Exposición de contenidos por parte del profesor: se realizarán algunas sesiones presenciales para que el profesorado profundice en aspectos teórico-conceptuales de interés, y pueda dar premisas y directrices en relación a la elaboración del trabajo individual.
- Actividades de aula. Actividades de práctica grupal: En las sesiones destinadas a las clases presenciales se podrán realizar algunas actividades en pequeño y gran grupo orientadas a la aplicación práctica de los

contenidos de las asignatura, tales como: uso de bases de datos, análisis crítico de artículos científicos, elaboración de partes concretas de artículos científicos, etc.

- Seguimiento de trabajos y descubrimiento guiado: La idea es que cada alumno reciba un feedback de seguimiento, si así lo desea, por parte del profesor implicado y pueda responder (y resolver) todas las posibles dudas.
- Trabajo autónomo por parte del alumno: la asignatura consta de horas de trabajo no presencial por parte del alumno. Dicho trabajo consiste en la lectura del material provisto por el profesorado en los distintos formatos, así como en la elaboración de un informe de investigación

5. Sistema de evaluación

Actividades de evaluación

Dada la naturaleza eminentemente práctica de la asignatura, el estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de **evaluación final**:

1. **Confección de un informe académico en formato de presentación**: el alumno deberá realizar un trabajo de revisión sobre un tema de interés. Dicho trabajo debe centrarse en el análisis comparativo de distintas investigaciones que permitan profundizar, a nivel crítico, con respecto a los procesos de investigación documental, así como estructuración y desarrollo del cuerpo de los trabajos.
2. **Presentación oral del trabajo de investigación elaborado**: el alumno deberá preparar una comunicación oral de su informe académico de una duración de no más de 10 minutos. En dicha sesión de defensa el profesorado y alumnado participante puede hacer las consideraciones, comentarios y/o preguntas que crea oportunas.
3. **Autoevaluación**: los alumnos deberán valorar su propio trabajo durante el desarrollo de la asignatura de forma crítica y objetiva haciendo uso de unas rúbricas y/o criterios de valoración facilitadas por el profesorado.

Evaluación global

Igual que la evaluación final

Segunda convocatoria

Los/las estudiantes que en la primera convocatoria no hayan obtenido calificación superior o igual a 5 puntos en la tarea antes estipulada realizarán el mismo ejercicio en la siguiente convocatoria.

Quinta y sexta convocatoria

Los estudiantes de 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos.

Ponderación de la evaluación

1. Contenido del informe académico en la presentación oral. La calificación de esta parte supondrá el 60% de la nota final.
2. Comunicación oral en la presentación del trabajo. La calificación de esta parte supondrá el 30% de la nota final.
3. Autoevaluación. La calificación de esta parte supondrá el 10% de la nota final.

Para poder superar la asignatura el alumno deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de estas partes de la evaluación.

Advertencia

Hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

Asimismo, el uso de herramientas artificiales para la creación de textos estará permitido siempre que se supervise y autorice por parte del profesorado, para asegurar la integridad académica.